

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.363/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°3.352/17 de fecha 31 de Agosto de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de plazo Fijo a las funcionarias que prestan servicios en el CESFASM Pedro Pulgar Melgarejo, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

Regístrase, Apruébese y Ratifíquese los nombramientos, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

1.)

NOMBRE	: MARÍA PAZ LORETO MIQUELES PORTALES.
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	: Médico Cirujano.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO	: CATEGORIA A, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
BONO ART. 45	: \$584.628.- Médico Sala. Mensual
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2.)

NOMBRE : JENIFFER ANAE OGALDE GUERRA
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : Técnico de Nivel Superior en Salud.
FUNCIÓN : TENS CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO : CATEGORÍA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Septiembre de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION : No.



3)

NOMBRE : ANDREA SOLEDAD CISTERNA MALDONADO.
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : Administrativa.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO : CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION : No.

4)

NOMBRE : DOMINIC ANDREA FIGUEROA PIZARRO.
R.U.T. : [REDACTED]
CARGO : Técnico de Salud.
FUNCIÓN : Técnico Paramédico CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA : Completa, 44 horas semanales
GRADO : CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD : Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Septiembre de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION : No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, las funcionarias asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de los funcionarios que por este acto se contratan.

IV.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VI.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a **Edo.** para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal